

la vida real, y en cuadros animados de la severa historia.

Al aventurar el Anónimo con Mier, su temeraria asercion de que la historia del prodigio del Tepeyac pudo ser en su origen una composicion dramática, trasformada luego en Relacion historial, estaba obligado á explicar cuándo, cómo, por qué ocasion y entre quienes se consumò esa trasformacion; y no solo á explicarlo, sino á probarlo; y esto no por medio de conjeturas, sino por argumentos incontestables; porque de otro modo vendría el negocio á quedar en la condicion de una asercion conjetural sostenida por conjeturas; es decir, reducido á nada, conforme á esta regla de sana crítica: *Dubia non tolluntur per aliud dubium.*

CCI.

TEXTO.

..... Forsitan talis mexicana narratio in Presbyteri Sanchez manus cecidit, quam ad pedem litterae sumpsit et uti veram historiam credidit. Caetera aetatis spiritus perfecit absque examine, quoniam ad omne miraculosum ut meritorium accipiendum proclivis erat. Nostrae de Guadalupe Dominae apparitio cuidam pastori lata fuerat, et investigationum anni 1666 testes indi sic eam ab avis sciverant: facile alias circumstantias, quae cum acceptione generali divulgabantur, aptarunt. Cur 12^a die Decembris Apparitio possita fuerit? Ipsomet die sed anno 1527 Reverendus Dominus Zumarraga ad Episcopatum per regiam nominationem evehctus fuit, et tunc simili factum ut canonica institutio reputabatur. Sed ad placitum adhuc explicare nequeo cur ad annum 1531 referebatur: tamen concursio animadvertenda." (Pág. 58 y 59.)

Acaso tal relacion mexicana vino á manos del Presbítero Sanchez, y entendiéndola al pié de la letra la creyó una verdadera historia. Lo demás lo completó sin exámen el espíritu de la época, propenso á aceptar todo lo milagroso, teniéndolo como meritorio. La aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe á un pastor, se había divulgado, y los testigos indios de las informaciones de 1666 así la habían sabido de sus abuelos; facilmente agregaron á esto otras circunstancias que con general aceptacion se propalaban. Mas por qué causa fué fijada la Aparicion el dia 12 de Diciembre? Porque en la misma fecha del año de 1527 el Reverendo Señor Zumárraga había sido promovido al Episcopado por nombramiento real, y en aquel tiempo el hecho era considerado como institucion canónica. * Pero no puedo explicar satisfactoriamente por qué se la refiera al año 1531: sin embargo hay que fijarse en una coincidencia.

CONTESTACION.

Si el Lic. D. Miguel Sanchez tomó como verdadera historia la Relacion de Valeriano, fué porque tuvo á la vista todos los documentos necesarios para calificarla, probarla, y cerciorarse de si era ó no verdadera dicha Relacion. Así lo afirma Becerra Tanco, al mencionar en su deposicion los escritos y pinturas que consultó para escribir la historia que publicó en 1666. „De cuyos escritos y pinturas, dice, se trasumpto, y copió la tradicion, que escribió el Licenciado Miguel Sanchez Sujeto de conocidas prendas, y que se dió á la Imprenta el año pasado de mil

* No conocemos la disposicion que hubiera declarado institucion canónica la nominacion regia para el episcopado.

«seiscientos quarentá y ocho, que no se refiere aquí «porque puede verse en su original, á que se debe «entera fé y crédito." (Informaciones Guadalupanas, pág. 149.) A los documentos citados por Becerra Tanco hay que añadir todos los monumentos de que hablamos en nuestro número LXII, además de la tradición que hubo de padres á hijos, según lo expuesto en el número CLXXX y siguientes. Con tales antecedentes, nadie de recto criterio y espíritu imparcial se atreverá á decir que Sanchez se haya engañado ni alucinado al tomar como verdadera historia la Relacion de D. Antonio Valeriano.

En cuanto á atribuir la creencia en la Aparicion á la noticia divulgada de la curacion del ganadero, y que solo á esto se refieren los testigos indios que declararon en 1666, ya hemos respondido en otros números. Pero nos detendremos un momento en ciertas palabras del anónimo, que tienen un valor que no comprendió su autor. Dice: „*et investigationum anni 1666 testis indi sic eam ab avis sciverunt.*" Cómo es esto? Pues no había dicho en el texto del número CLVI que los testigos que figuraron en esas Informaciones, declararon *quod usque tunc nemo neque ipsi sciebant?* Otro pasaje del texto del número CLVII, referente á los testigos indios en particular: *tamen eam audivisse ab his qui a Joannis Didaci ipso ore didicerant post centum decem annos sunt qui affirmant!* Luego el anónimo confiesa que los testigos de 1666 declararon lo que sabían por sus mayores; y que esta ciencia les venía desde ciento diez años antes. Luego está probada la existencia de la tradición en que Sanchez decía que se habría fundado, aun cuando le hubieran faltado otros recados para escribir su historia.

CCII. TEXTO.

„Pater Sahagun (LVIII c. 2) Dominum Martinum Ecatl secundum in Tlaltelolco moderatorem post regni expugnationem fuisse scripsit per trienium gubernium egit „Hocce tempore in mulieris figura diabolus ambulabat, diu noctuque apparebat quam CIVA COATL vocabant." Sed quibusnam annis Ecatl gubernavit? Juxta ejusdem auctoris capituli notitias hoc in annos 1528 ad 1531 evenit. Et per alterum (L. I. c. 6.) ipsius Patris Sahagun exemplum, deam *Civa coatl* quoque *To nantzín* vocari scimus. Igitur illis annis de *To nantzín* (eundem nomen quo Nostram de Guadalupe Dominam indi agnoscebant, ita Pater Sahagun) apparitionibus loqui, nobis constat." (Pág. 59).

El P. Sahagun (L. VIII. c. 2) escribió que D. Martin Ecatl, segundo gobernador despues de la conquista del reino en Tlaltelolco, gobernó tres años. „En este tiempo andaba el diablo en figura de mujer, á la cual llamaban CIVA COATL, y se aparecía de dia y de noche." Pero en qué años gobernó Ecatl? Según las noticias del mismo capítulo del autor, esto acontecía en los años de 1528 á 1531. Y por otro traslado del P. Sahagun (L. I. c. 6) sabemos que la diosa *Civa coatl* era llamada tambien *To nantzín* (el mismo nombre con que los indios, según el P. Sahagun, conocian á Nuestra Señora de Guadalupe). Luego nos consta que en aquellos años se hablaba de las apariciones de *To-nantzín.*"

CONTESTACION.

Solo un espíritu diabólicamente inspirado, ó un corazón profundamente corrompido, ha podido concebir esa infame conjetura de que la Aparicion portentosa de Santa María de Guadalupe, no sea mas que la tras-